

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile.
2. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda.
4. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados
5. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
6. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre de 2013.
7. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en sesión Extraordinaria N° 19 de fecha 13 de Diciembre 2013, en que se aprobó el Presupuesto del Servicio Cementerio Municipal para el año 2014.
8. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de desagregar según clasificación oficial, el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Cementerio Municipalidad de Padre Las Casas.

DECRETO:

DESAGRÉGUENSE los siguientes Subtítulos del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2014 del Cementerio Municipal, en los niveles comprendidos en la clasificación oficial de las Cuentas Presupuestarias, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
03	TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	73.569
03 01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	73.569
03 01 003	OTROS DERECHOS	73.569
03 01 003 999	OTROS	73.569
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.045
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.045
05 03 007	DEL TESORO PÚBLICO	2.025
05 03 007 999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	2.025
05 03 099	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	20
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL	75.624

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	62.864
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	62.864
21 03 004	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO	61.164
21 03 004 001	SUELDOS	43.404
21 03 004 002	APORTES DEL EMPLEADOR	2.100
21 03 004 003	REMUNERACIONES VARIABLES	12.260
21 03 004 004	AGUINALDOS Y BONOS	3.400
21 03 999	OTRAS	1.700
21 03 999 999	OTRAS	1.700
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12.550
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.100
22 02 002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.500
22 02 003	CALZADO	600
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.650



CUENTA	DENOMINACION	PPTO 2014 M\$
22 04 001	MATERIALES DE OFICINA	100
22 04 004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	100
22 04 007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	150
22 04 009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	300
22 04 010	MATERIALES PARA MANTENIM Y REPARACIONES DE INMUEBLES	200
22 04 012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	600
22 04 015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	200
22 05	SERVICIOS BASICOS	6.570
22 05 001	ELECTRICIDAD	450
22 05 002	AGUA	5.000
22 05 003	GAS	300
22 05 005	TELEFONÍA FIJA	420
22 05 007	ACCESO A INTERNET	400
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	400
22 06 001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	200
22 06 006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200
22 08	SERVICIOS GENERALES	480
22 08 002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	480
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	450
22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	450
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	400
22 11 002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	400
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500
22 12 002	GASTOS MENORES	500
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	20
23 01	PRESTACIONES PREVISIONALES	20
23 01 004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	20
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10
26 01	DEVOLUCIONES	10
29	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	150
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	150
29 05 999	OTRAS	150
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	20
	TOTAL	75.624

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CBR/FQB/cba.
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Contraloría
- Dirección Control Interno
- Depto. de Administración y Finanzas ✓
- Administrador Municipal
- Cementerio Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal/Transparencia

170937

